

EXP-UNC:0021612/2015

VISTO:

El pedido de prórroga extraordinaria presentado por la Lic. **María Andrea Perea** para la entrega de su Trabajo de Tesis Doctoral; y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga es requerida para la conclusión de la tesis de doctorado titulada: "Del conocimiento intuitivo al conocimiento formal: intentando describir algunos cambios en la resolución de problemas de Física durante un período de instrucción formal".

Que la directora de Tesis Dra. Laura Buteler y el Codirector Dr. Enrique Coleoni prestan conformidad a la solicitud de prórroga.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ciencias de la Educación se expide en igual sentido, atento el grado de avance alcanzado en el curso de las investigaciones y aconseja otorgar una prórroga extraordinaria.

Que si bien el Reglamento de Doctorados de la FFyH no contempla los supuestos de licencias por embarazo, maternidad o posparto, la situación de la doctoranda se encuentra justificada.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. CONCEDER a la doctoranda Lic. **María Andrea Perea** una prórroga extraordinaria de un año para la entrega de su Trabajo de Tesis Doctoral titulado: "Del conocimiento intuitivo al conocimiento formal: intentando describir algunos cambios en la resolución de problemas de Física durante un período de instrucción formal".

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DE OCTUBRE DE DOS MI QUINCE.

RESOLUCIÓN N° **435**
PJG



Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES